

Resolución Administrativa No. 030-2022
Del 18 de marzo de 2022

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61256, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD DE SECRETARIO (PALMA BELLA)”**, ubicado en la comunidad de Secretario, corregimiento de Bahía Azul, distrito de Kusapin, comarca Ngäbe Buglé.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 2 de marzo de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61256, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD DE SECRETARIO (PALMA BELLA)”**, ubicado en la comunidad de Secretario, corregimiento de Bahía Azul, distrito de Kusapin, comarca Ngäbe Buglé, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve balboas con 10/100 (B/. 166,789.10).

Que el 8 de marzo de 2022, a las 10:01 a.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, en el cual se recibió la siguiente propuesta:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	CONSTRUCTORA S.P, S.A.	9:55 a.m.	B/. 166,625.54

Que posteriormente, la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 16 de marzo de 2022, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre del 2020, el cual indica que el proponente **CONSTRUCTORA SP, S.A.**, cumple con los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos.

Que por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de valoración o acciones de reclamos dentro del plazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA SP, S.A.**, por el monto de ciento sesenta y seis mil seiscientos veinticinco balboas con 54/100 (B/. 166,625.54), el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61256, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD DE SECRETARIO (PALMA BELLA)”**, ubicado en la comunidad de Secretario, corregimiento de Bahía Azul, distrito de Kusapin, comarca Ngäbe Buglé

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido dos (2) días hábiles posterior a su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020, que reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



/mg

Melina